

BME MTF Equity
Plaza de la Lealtad, 1
28001 - Madrid

Zaragoza, 31 de mayo de 2021

Re: Información adicional sobre cuentas anuales FY2020

Estimados Señores:

Según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, así como en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity, Imaginarium, S.A. (“Imaginarium” o la “Sociedad”) informa de lo siguiente:

Cuentas Anuales Consolidadas 2020

El informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 (cerrado a 31 de enero de 2021), incorpora las siguientes salvedades que deben ser expresamente comentadas en aplicación de la normativa aplicable.

En primer lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al **registro de la reestructuración de la deuda** y dice así:

“Tal y como se detalla en la nota 13.c de la memoria adjunta, la Sociedad dominante llegó el 18 de julio de 2017 a un preacuerdo con determinadas entidades financieras y con sus accionistas para formalizar la condonación y refinanciación de determinados pasivos financieros. Posteriormente, el 20 de noviembre de 2017, se firmó un acuerdo marco de reestructuración de la deuda que incluye entre otros aspectos la posibilidad de condonación de una parte adicional de la deuda por importe de 6.000 miles de euros, si bien la efectividad está sujeta a determinadas condiciones, como la obtención de unos beneficios mínimos en al menos uno de los ejercicios del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2019 y el 31 de enero de 2023 o a que no tenga lugar la transmisión de las participaciones de la Sociedad dominante por parte de los actuales accionistas bajo ciertas condiciones en el periodo de tiempo citado. Por lo tanto, la condonación adicional de 6.000 miles de euros no es firme hasta que no transcurra el periodo de tiempo estipulado. A 31 de enero de 2019 la Sociedad dominante anticipó el registro de los efectos de dicho acuerdo, dando de baja ese pasivo financiero y reconociendo un ingreso financiero por importe de 6.000 miles de euros, lo que motivó una salvedad en el informe de auditoría de los dos ejercicios anteriores. En consecuencia, de conformidad con los criterios contables contenidos en el marco de información financiera aplicable a la Sociedad, los epígrafes Deudas con entidades de crédito y Deudas con empresas del grupo y asociadas del pasivo corriente del balance consolidado al 31 de enero de 2021 y los epígrafes Deudas con entidades de crédito y Deudas con empresas del grupo y asociadas del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de enero de 2020 se encuentran

infravalorados en 5.840 miles de euros y 160 miles de euros, respectivamente, los epígrafes Pasivos por impuesto diferido del pasivo no corriente del balance consolidado al 31 de enero de 2021 y al 31 de enero de 2020 se encuentran sobrevalorados en 741 miles de euros y 1.016 miles de euros, respectivamente, y los epígrafes del Patrimonio neto Resultados negativos de ejercicios anteriores al 31 de enero de 2021 y al 31 de enero de 2020 se encuentran infravalorados en 4.984 miles de euros y 4.710 miles de euros, respectivamente, y Resultado del ejercicio terminado el 31 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2020 se encuentran infravalorados en 275 miles de euros y 274 miles de euros, respectivamente.”

La Compañía hace referencia al carácter contingente del pago del Tramo B del préstamo Sindicado, cuyo importe principal máximo es de 6 millones de euros, y está sujeto a alcanzar un determinado nivel de Ebitda (en cuyo caso, el importe del Tramo B sería 4 millones de euros) o materializar un cambio de control en determinadas condiciones (en cuyo caso, el importe del Tramo B sería hasta 6 millones de euros) en el entendido de que la concurrencia de ambas condiciones no puede suponer en ningún caso un pago superior a 6 millones de euros. A fecha de formulación no se han cumplido ninguna de las condiciones, y los Administradores consideran que no es probable que se dé el cumplimiento de dichas condiciones en la vigencia de 5 años desde la efectividad del contrato, por lo que no habría salida de recursos.

Por las razones anteriores, en aras de la imagen fiel de la situación financiera de la empresa, la compañía ha considerado oportuno no reconocer importe alguno por este concepto en el balance.

En segundo lugar, el informe contempla una salvedad que se refiere al *importe del epígrafe activos por impuesto diferido* y dice así:

“Tal y como se indica en la nota 14 de la memoria consolidada adjunta, al 31 de enero de 2021 el Grupo tiene reconocidos activos por impuesto diferido por un importe de 10.779 miles de euros (12.687 miles de euros al 31 de enero de 2020), de los cuales 8.546 miles de euros no cumplen los criterios previstos en el marco normativo de información financiera aplicable para su activación (9.175 miles de euros al 31 de enero de 2020), lo que motivó una salvedad en el informe de auditoría del ejercicio anterior. En consecuencia el epígrafe Activos por impuesto diferido del activo no corriente del balance consolidado al 31 de enero de 2021 y al 31 de enero de 2020 se encuentra sobrevalorado en 8.546 miles de euros y 9.175 miles de euros, respectivamente, y los epígrafes del Patrimonio neto Resultados negativos de ejercicios anteriores al 31 de enero de 2021 y al 31 de enero de 2020 se encuentran infravalorados en 7.803 miles de euros y 7.224 miles de euros, respectivamente, y Resultado del ejercicio terminado el 31 de enero de 2021 y el 31 de enero de 2020 se encuentran infravalorados en 743 miles de euros y 1.951 miles de euros, respectivamente. ”

La Sociedad considera que el impacto en resultados de la Reestructuración, junto con la importante reestructuración en aras de la rentabilidad y, sobre todo, el nuevo plan de negocio dirigido a las madres, llevará al grupo a la recuperación de la

rentabilidad y por lo tanto a la obtención de beneficios que permitirán la deducibilidad de los créditos fiscales. Así mismo, cabe señalar que en lo que se refiere a las bases imponibles negativas (que suponen la mayor parte de los créditos fiscales de la Compañía) se permite la compensación ilimitada en el tiempo.

En el curso del proceso de auditoría, la Sociedad ha proporcionado a los auditores toda la información necesaria que fundamenta y justifica la medida llevada a cabo por la Sociedad en relación con la deducibilidad de los créditos fiscales referida.

En consecuencia y por las razones anteriores, la Sociedad considera cierta la futura deducibilidad de los créditos fiscales en base a los beneficios futuros esperados, considerando que la medida tomada refleja mejor la imagen fiel de la compañía.

En tercer lugar, el informe contempla limitaciones al alcance que se refieren a *la provisión a corto plazo por los Expedientes de Regulación de Empleo, una deuda financiera no registrada y la obtención de cierta documentación de sociedades del Grupo (actas, confirmación asesores externos, inventario y deuda con entidades de crédito)* y dicen así:

“En el epígrafe Provisiones a corto plazo del pasivo corriente del balance consolidado al 31 de enero de 2021 figuran 515 miles de euros correspondientes al mayor importe a pagar estimado por la Sociedad dominante en concepto de indemnizaciones al personal de los Expedientes de Regulación de Empleo de agosto 2020 y febrero 2021, figurando este gasto contabilizado en la partida de Otros resultados de la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada del ejercicio terminado el 31 de enero de 2021. No hemos dispuesto de la documentación suficiente que nos permita verificar la integridad de dichos importes reconocidos, ni hemos podido aplicar procedimientos alternativos de revisión. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, que nos permita verificar la razonabilidad del importe de 515 miles de euros registrado en dicho epígrafe del balance consolidado al 31 de enero de 2021 y en dicha partida de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio terminado el 31 de enero de 2021, por lo que no hemos podido determinar si estos importes deben ser ajustados.

En la información recibida de entidades financieras para confirmación de saldos figura una deuda financiera al 31 de enero de 2021 por importe de 219 miles de euros que la Sociedad dominante no tiene registrada en el pasivo del balance consolidado al 31 de enero de 2021, por no estar de acuerdo con dicha deuda. No hemos dispuesto de la documentación suficiente que nos permita verificar la exigibilidad de dicho importe. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, para determinar si este importe debe ser ajustado en el pasivo del balance consolidado y en el patrimonio neto al 31 de enero de 2021.

No hemos tenido acceso a las actas de las Juntas generales de accionistas celebradas de la sociedad ItsImagical México SA de CV desde el 2019 hasta la fecha de este informe, que nos permita obtener evidencia suficiente de que todos los acuerdos adoptados se reflejan adecuadamente en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio terminado el 31 de enero de 2021.

A fecha de este informe no hemos recibido respuesta a las solicitudes de confirmación de asesores externos de las sociedades ItsImagical México SA de CV y Imaginarium Hellas, S.A., ni hemos podido obtener evidencia por medio de otros procedimientos de auditoría, de que todos los posibles litigios, reclamaciones o demandas en los que estén implicadas dichas sociedades, estén recogidos en las cuentas anuales consolidadas y/o muestre la información suficiente de los mismos en la memoria consolidada.

Debido a la situación de la pandemia de Covid-19 en Mexico a principios del año 2021 y a la reducción de sus operaciones en Mexico con el cierre de tiendas, no pudimos realizar un recuento en fechas próximas al 31 de enero de 2021 de las existencias de las mercancías de la sociedad ItsImagical México SA de CV, ni hemos podido satisfacerlos mediante la aplicación de procedimientos alternativos de la razonabilidad de las cantidades de existencias al 31 de enero de 2021, las cuales estaban registradas en el activo corriente del balance consolidado por importe de 93 miles de euros. En consecuencia, dado que las existencias finales forman parte de la determinación del resultado del ejercicio, no hemos podido determinar si hubiese sido necesario realizar ajustes en relación con dicha partida en el resultado del ejercicio 2020/2021.

Dentro del epígrafe Deudas con entidades de crédito del pasivo corriente del balance consolidado al 31 de enero de 2021 existe una deuda de 178 miles de euros de la sociedad ItsImagical México SA de CV y otra de 98 miles euros de la sociedad Imagination and Play, Ltd., de las cuales no se nos ha facilitado documentación soporte justificativa de dichas deudas. En consecuencia, no hemos podido obtener evidencia suficiente y adecuada, para determinar si estos importes deben ser ajustados en el pasivo del balance consolidado y en el patrimonio neto al 31 de enero de 2021. "

La Sociedad ha brindado gran colaboración a los auditores, poniendo a su disposición medios y recursos para un efectivo y eficiente proceso de auditoría, y ha hecho todo lo posible por facilitar toda la documentación y evidencias solicitadas. A pesar de lo anterior, la Sociedad hace referencia a la situación actual de reestructuración y al cierre de los mercados exteriores, estando a fecha actual poco operativas las sociedades del Grupo, lo que ha limitado la obtención de una pequeña parte de documentación y/o evidencias.

Al respecto de la limitación relativa a la deuda financiera de 219 miles de euros no registrada por la Sociedad dominante, se ha facilitado a los auditores toda la documentación y comunicaciones con la entidad bancaria de las que se dispone, trasladándoles así mismo la disconformidad de la compañía con la misma por el incumplimiento de contrato que generó el descubierto origen del saldo.

Cuentas Anuales Individuales 2020

El informe de auditoría de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2020 (cerrado a 31 de enero de 2021), incorpora, además de salvedades referidas a los mismos conceptos que las del informe de auditoría de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2020 (siendo las limitaciones al alcance relativas sólo a la provisión a corto plazo por los Expedientes de Regulación de Empleo y una deuda financiera no registrada), y a cuyo apartado se remite, una salvedad referida a la **recuperabilidad de las inversiones en empresas del grupo**, que debe ser expresamente comentada en aplicación de la normativa aplicable.

Dice así:

“En el epígrafe Instrumentos de patrimonio dentro de Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo del activo no corriente del balance al 31 de enero de 2021 figuran saldos deudores por importe de 624 miles de euros, con evidencia objetiva de que su valor se ha deteriorado, al existir dudas sobre su recuperabilidad, sin que se hayan efectuado las correcciones valorativas necesarias. En consecuencia, dicho epígrafe del balance al 31 de enero de 2021, deberían figurar por un menor importe de 624 miles de euros, y el Resultado del ejercicio terminado el 31 de enero de 2021, sin tener en cuenta el efecto impositivo, así como el patrimonio neto al 31 de enero de 2021 deberían figurar por un menor importe de 624 miles de euros.”

La Sociedad, en su búsqueda de una imagen fiel en la contabilidad, ha considerado oportuno mantener saldos deudores en la medida en que los mismos cubren saldos acreedores que se prevé que nunca supongan salida de recursos de la compañía. En el curso del proceso de auditoría, la Sociedad ha proporcionado a los auditores toda la información necesaria que fundamenta y justifica la medida llevada a cabo por la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

[sigue firma]

Federico Carrillo Zurcher